MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Libertad y Orden

ACTA DE POSESIÓN FUNCIONARIOS

ACTA DE POSESIÓN No. 0124-24 **FECHA** 11 de junio de 2024

En la ciudad de Bogotá D.C., se presentó al ***DESPACHO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,*** el(a) Señor(a) Teniente Coronel **EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA,** identificado (a) con cédula de Ciudadanía No. **79.892.222**, con el fin de tomar posesión de las funciones del Despacho de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA FONDO ROTARIO DE LA POLICÍA**, de las cuales fue **ENCARGADO (A)** mediante Resolución No. 2233 de 2024.

Manifestó, bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los Decretos 2400 de 1968, 1083 de 2015, Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

Firma del Posesionado

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro de Defensa Nacional

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO 2233 **DE 2024**

(07 JUN 2024)

Por la cual se termina y se hace un encargo en el Fondo Rotatorio de la Policía

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 61 literal h de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los artículos 53 del Decreto Ley 091 de 2007 y el artículo 3 del Decreto 0658 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007 prevé: "***ENCARGOS***. *Los servidores Públicos del Sector Defensa, pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones.*"

Que al señor Coronel **ALEXANDER SÁNCHEZ ACOSTA**, Director General de Entidad Descentralizada del Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Orden Interna de Personal **No. 065** de fecha 05 de mayo de 2024, se le otorgaron cincuenta y nueve (59) días, por vacaciones, contados a partir del 05 de mayo de 2024.

Que mediante Resolución **No. 1656** del 09 de mayo de 2024, se encargó de las funciones del Despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía, a la Mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.881.686**, a partir del 09 de mayo y hasta el 02 de julio de 2024.

Que de acuerdo con los soportes allegados por parte del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, se evidenció que mediante correo electrónico de fecha 30 de mayo de 2024 se notificó al personal programado para el plan vacacional de junio de 2024, dentro del cual se mencionó a la Mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS**, para disfrutar su período vacacional, a partir del 10 de junio de 2024.

Que mediante memorando **No. M20240604007025** de fecha 04 de junio de 2024, la Doctora **ANA CATALINA CANO LONDOÑO** Viceministra de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa – GSED, solicitó terminar el encargo de la Mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS**, y encargar de las funciones del Despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía al Teniente Coronel **EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.892.222**, sin perjuicio de sus funciones como Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía (E), a partir del 11 de junio y hasta el 02 de julio de 2024 y mientras dure la ausencia del titular por vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Terminar el encargo de las funciones del Despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía, a la Mayor **ADRIANA PARRADO CÁRDENAS** identificada con cédula de ciudadanía **No. 52.881.686, a partir del 10 de junio de 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Encargar **a partir del 11 de junio y hasta el 02 de julio de 2024**, de las funciones del Despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía, al Teniente Coronel **EDWIN JAIRO ARÉVALO PARRA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.892.222**, sin perjuicio de sus funciones como Subdirector Operativo del Fondo Rotatorio de la Policía (E), y mientras dure la ausencia del titular por vacaciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Comunicar por intermedio del Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa – GSED, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos a partir de su comunicación y respectiva posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 07 JUN 2024

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ

Vo.Bo. Secretaria General
Vo.Bo. Directora de Gestión del Talento Humano (E)
Revisión Jurídica: TE. Tianny Guio
Revisó: ASD. Alberto Hernan Arcila Gaviria – Coordinador Grupo Asuntos Administrativos y Desarrollo del Talento Humano
Proyectó: TS. Angélica Sotaquirá